DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.659 | Sábado 23 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2379463

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 27.- Santiago, 10 de marzo de 2023.

Visto:

Ley N° 21.395 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en los artículos N°s 75º, 76º y 77º del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 25, de 2022, y el decreto N°25, de 2023, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el oficio Gab. Pres. N°004, de 2022.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 25, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró como Subsecretaria de Turismo a doña Verónica Kunze Neubauer, a contar del 11 de marzo de 2022.

2. Que, mediante decreto N° 25, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aceptó la renuncia voluntaria de doña Verónica Kunze Neubauer, al cargo de Subsecretaria de Turismo.

3. Que, doña Verónica Kunze Neubauer, participó en la Feria World Travel Market WTM, en la ciudad de Londres, Reino Unido, entre los días 6 al 9 de noviembre de 2022.

4. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de doña Verónica Kunze Neubauer en el evento señalado precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a la ciudad de Londres, Reino Unido, entre los días 5 de noviembre de 2022 al 10 de noviembre 2022.

5. Que, por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la ley N°19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que se satisfacen en la especie".

Decreto:

1. Reconócese Comisión de Servicio, a doña Verónica Kunze Neubauer, RUN N° 8.362.349-7, quien al momento de la realización del viaje se desempeñaba como Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a la ciudad de Londres, Reino Unido, entre los días 5 de noviembre de 2022 al 10 de noviembre de 2022, donde participó en la Feria World Travel Market WTM.

2. Páguese, a doña Verónica Kunze Neubauer, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$ 1.805,88.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ciudad /País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Londres / Reino Unido	06-11-2022	09-11-2022	3	0	1	0	US$ 1.805,88
							TOTAL, US$ 1.805,88

3. Déjase constancia:

Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Kunze Neubauer, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Kunze Neubauer, por un monto total de $2.572.243.-

Que, no se le pagó viático por los días 5 de noviembre de 2022 y 10 de noviembre de 2022, por encontrarse en vuelo de ida y regreso, respectivamente.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, debió presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoria Ministerial.

Impútese: El gasto que demandó este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2022, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl